

Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-16-2023

Acta número 001 Inicio de expediente

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia número: LPN-CPJ-16-2023

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023 de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Rosa María Magdalena Suárez Vargas**, directora general técnica, representada por **Darío Fernández Contreras**, gestor de proyectos de la Dirección General Técnica, según consta en el oficio núm. DGT-11 de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil veintitrés (2023); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 003/2023, de fecha dos (2) de enero de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Isnelda R. Guzmán De Jesús**, directora de Planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

SEGUNDO: Determinar y autorizar, el procedimiento de selección para la *Contratación de servicios de fumigación a nivel nacional (53 sedes) sedes de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-16-2023.

TERCERO: Revisar y aprobar, si procede, las especificaciones técnicas de fecha veintidós (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por: **Yantia Mariel Pascual de la Rosa** y **Carmen G. Camilo Ureña**, ambas supervisoras administrativas y **Sofía Romero Ramírez**, gerente de Servicios Administrativos, todas pertenecientes a la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial; y el pliego de condiciones de fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de

Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-16-2023

Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *Contratación de servicios de fumigación a nivel nacional (53 sedes) sedes de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-16-2023.

CUARTO: Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

POR CUANTO: En fecha seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 24005, por un monto de cuatro millones quinientos cinco mil quinientos veinte pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$4,505,520.00) para los servicios de fumigación a nivel nacional.

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023), la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial realizó el formulario de requerimiento de compras y contrataciones en el cual hace la solicitud de: *contratación de servicios de fumigación a nivel nacional (53 sedes) sedes de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial*.

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023), las señoras **Yantia Mariel Pascual de la Rosa** y **Carmen G. Camilo Ureña**, ambas supervisoras administrativas, y **Sofía Romero Ramírez**, gerente de Servicios Administrativos, todas pertenecientes a la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, elaboraron las especificaciones técnicas y condiciones generales del procedimiento para la *Contratación de servicios de fumigación a nivel nacional (53 sedes) sedes de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial*.

POR CUANTO: En veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023) la señora **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa del Consejo del Poder Judicial, hizo la recomendación de los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas, a cargo de las señoras: **Sofía Romero Ramírez**, gerente de Servicios Administrativos; **Carmen G. Camilo Ureña** y **Yantia Mariel Pascual de la Rosa**, ambas supervisoras administrativas, todas pertenecientes a la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras, remitió a la Dirección Legal el proyecto de pliego de condiciones para la contratación de servicios de fumigación a nivel nacional (53 sedes) sedes de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023), la Dirección Legal emitió el dictamen legal número DL-154, del proyecto de pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional para la contratación de servicios de fumigación a nivel nacional (53 sedes) sedes de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial.

Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-16-2023

POR CUANTO: El criterio de adjudicación señalado en el numeral 31 del pliego de condiciones que rigen este proceso establece: “(...) *La adjudicación será decidida por lotes a favor del o de los oferente(s) cuya(s) propuesta(s): 1) haya(n) sido calificada(s) como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas y 2) presente el menor precio. (...)*”.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: “*Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

CONSIDERANDO: Que los numerales 1 y 5 del artículo 9 de la Resolución número 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

CONSIDERANDO: El párrafo del artículo 25 de la citada Resolución 007/2019, indica que:

“Según el proceso de compra de que se trate, se elaborará un pliego de condiciones específicas, términos de referencias o ficha técnica en el cual se consigna, entre otras, las normas y cláusulas a las cuales se someten los interesados en participar en los procesos para la adquisición y contratación de bienes, obras y servicios, y en el cual, además, se describen los alcances, requerimientos, planos, para el caso de obras y especificaciones técnicas que guían o limitan a los interesados en presentar sus ofertas. Párrafo: El Pliego de Condiciones Específicas estará acompañado de un dictamen jurídico que certifique su conformidad con la normativa legal vigente”.

CONSIDERANDO: Que el numeral 5 del artículo 31 de la precitada resolución, expresa en cuanto a las licitaciones que: “*Están sometidas a estos procesos las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos valores se sitúan desde RD\$4,000,000.01 en adelante; y que “Este proceso será autorizado por el Consejo del Poder Judicial y decidido por el Comité de Compras y Licitaciones”.*

CONSIDERANDO: El numeral 1 del artículo 38 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece para los procedimientos de Licitaciones Públicas y Restringidas que: “*Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud al Comité de Compras y*

Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-16-2023

Licitaciones, vía la Gerencia de Compras y Contrataciones, quienes previo estudio del requerimiento y por la naturaleza del mismo decidirá el tipo de Licitación a realizar, sea esta pública o restringida”.

CONSIDERANDO: El numeral 2 del artículo 40 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, ordena: “*El Comité de Compras y Licitaciones, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones publicará la convocatoria de Licitación Pública Nacional en el portal web de la institución y en dos (02) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (02) días hábiles consecutivos*”.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, servicios y obras que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 2 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 24005 de fecha seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El requerimiento de solicitud de compra de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

VISTAS: Las especificaciones técnicas de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que elaboraron las señoras: **Yantia Mariel Pascual de la Rosa** y **Carmen G. Camilo Ureña**, ambas supervisoras administrativas y **Sofía Romero Ramírez**, gerente de Servicios Administrativos, todas pertenecientes a la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial.

VISTA: La recomendación de peritos técnicos de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que realizó **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa del Consejo del Poder Judicial, en la cual designan como peritos para la evaluación de las ofertas técnicas a las señoras: **Sofía Romero Ramírez**, gerente de Servicios Administrativos; **Carmen G. Camilo**

Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-16-2023

Ureña y Yantia Mariel Pascual de la Rosa, ambas supervisoras administrativas, todas pertenecientes a la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El proyecto de pliego de condiciones de fecha nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El dictamen legal número DL-154 de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El pliego de condiciones de fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

Por lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

Resolución número dos (2):

AUTORIZA el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Contratación de servicios de fumigación a nivel nacional (53 sedes) sedes de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-16-2023.

Resolución número tres (3):

APRUEBA las especificaciones técnicas de fecha veintidós (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por: **Yantia Mariel Pascual de la Rosa** y **Carmen G. Camilo Ureña**, ambas supervisoras administrativas, y **Sofía Romero Ramírez**, gerente de Servicios Administrativos, todas pertenecientes a la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial; y el pliego de condiciones de fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *Contratación de servicios de fumigación a nivel nacional (53 sedes) sedes de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-16-2023.



Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-16-2023

Resolución número cuatro (4):

DESIGNA a las señoras: **Sofía Romero Ramírez**, gerente de Servicios Administrativos; **Carmen G. Camilo Ureña** y **Yantía Mariel Pascual de la Rosa**, ambas supervisoras administrativas, todas pertenecientes a la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, como peritos para evaluar las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Contratación de servicios de fumigación a nivel nacional (53 sedes) sedes de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-16-2023.

Resolución número cinco (5):

ORDENA a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta y las documentaciones que conforman el procedimiento en la web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do); así como también, la publicación de la convocatoria en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (2) días hábiles consecutivos.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité; **Darío Fernández Contreras**, gestor de proyectos de la Dirección General Técnica; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Isnelda R. Guzmán De Jesús**, directora de Planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras (con voz, pero sin voto).